



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Sala de Decisión de Tutelas n.º 3

CUI 11001020400020220122200
N.I.: 124641
Tutela Primera Instancia
A/. Guillermo León Alba Calderón

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022).

Radicado N° 124641

Por encontrarse satisfechas las exigencias mínimas previstas en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, se avoca conocimiento de la acción de tutela promovida por **Guillermo León Alba Calderón**, en contra de la Sala Penal del Tribunal Superior de Manizales y el Juzgado Cuarto Penal del Circuito de la misma ciudad, por la presunta vulneración de su derecho fundamental al debido Proceso.

Corresponde a esta Sala conocer de la petición de amparo al tenor de lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 1° del Decreto 333 de 2021, toda vez el reclamo constitucional se dirige contra un Tribunal Superior.

Por resultar necesario para el trámite de la acción tutelar, a las partes e intervinientes en el proceso penal adelantado bajo el número 17001310400420090000700.

A efecto de adelantar su trámite y decisión pertinente, infórmese de la existencia de esta acción a las autoridades accionadas, remitiéndosele copia del escrito de tutela a fin de que dentro de las veinticuatro (24) horas respondan sobre la temática planteada, a la dirección electrónica despenal003tutelasgc@cortesuprema.gov.co.

Comuníquese el contenido del presente auto al accionante.

Cúmplase.



GERSON CHAVERRA CASTRO
Magistrado

Nubia Yolanda Nova García
Secretaria